



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-82530533-APN-DGA#ANMAT.

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-1235-17-4 y EX-2022-82530533-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., inscrita como Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046515 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0568/12, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico García Castro Fernando Manuel, Matrícula Profesional N° 13.330, como Director Técnico en reemplazo del Farmacéutico La Rosa Gustavo José, Matrícula Profesional N° 11.138.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitase la inscripción del Farmacéutico La Rosa Gustavo José, Matrícula Profesional N° 11.138, como Director Técnico de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. a partir del 15 de noviembre del año 2019.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Farmacéutico García Castro Fernando Manuel, Matricula Profesional N° 13.330 como Director Técnico de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. a partir del 29 de julio del año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTES N° 1-47-0000-1235-17-4 y EX-2022-82530533-APN-DGA#ANMAT.

ab